



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2013/448

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado, por el Coordinador de Control Escolar, un documento en el que se propone el Calendario Escolar correspondiente al período 2014-2015, aplicable a Centros Universitarios y Sistema de Educación Media Superior, y

Resultando:

1. Que el calendario escolar comprende la distribución del año o curso escolar en períodos lectivos y vacacionales.
2. Que el período determinado por la autoridad educativa federal deberá contener 200 días lectivos de clases en el calendario escolar, sin perjuicio de que la autoridad local pueda ajustarlo respecto al establecido por la Secretaría de Educación Pública de Jalisco, cuando ello resulte necesario y en atención a los requerimientos específicos de la propia entidad.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/448

- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que es atribución del H. Consejo General Universitario aprobar el Estatuto General, así como las normas y políticas generales en materia académica, administrativa y disciplinaria de la Universidad, de conformidad con el artículo 31, fracción I de la Ley Orgánica.
- VII. Que es atribución del H. Consejo General Universitario fijar los criterios generales para la planeación y organización de programas de educación continua, semiescolarizada, abierta y a distancia que la Universidad atienda por sí, o en coordinación con entidades externas, según se señala en el artículo 39, fracción II del Estatuto General de esta Casa de Estudios.
- VIII. Que la Comisión de Educación tiene la atribución de proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, de conformidad con el artículo 85, fracción I del Estatuto General.
- IX. Que la Coordinación de Control Escolar es la dependencia responsable de los procesos de administración escolar en la Red Universitaria y está facultada para elaborar el proyecto de calendario escolar para su aprobación por el H. Consejo General Universitario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103, fracción VIII del Estatuto General y el artículo 20, fracción X del Reglamento Interno de la Administración General.
- X. Que es facultad del Consejo del Sistema de Universidad Virtual aprobar y, en su caso, proponer todos aquellos cambios y ajustes que signifiquen mejoras y los demás que por la naturaleza de su función le correspondan; lo anterior en atención a lo dispuesto por el artículo 13, fracciones XVII y XVIII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2013/448

- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que es atribución del H. Consejo General Universitario aprobar el Estatuto General, así como las normas y políticas generales en materia académica, administrativa y disciplinaria de la Universidad, de conformidad con el artículo 31, fracción I de la Ley Orgánica.
- VII. Que es atribución del H. Consejo General Universitario fijar los criterios generales para la planeación y organización de programas de educación continua, semiescolarizada, abierta y a distancia que la Universidad atienda por sí, o en coordinación con entidades externas, según se señala en el artículo 39, fracción II del Estatuto General de esta Casa de Estudios.
- VIII. Que la Comisión de Educación tiene la atribución de proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, de conformidad con el artículo 85, fracción I del Estatuto General.
- IX. Que la Coordinación de Control Escolar es la dependencia responsable de los procesos de administración escolar en la Red Universitaria y está facultada para elaborar el proyecto de calendario escolar para su aprobación por el H. Consejo General Universitario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103, fracción VIII del Estatuto General y el artículo 20, fracción X del Reglamento Interno de la Administración General.
- X. Que es facultad del Consejo del Sistema de Universidad Virtual aprobar y, en su caso, proponer todos aquellos cambios y ajustes que signifiquen mejoras y los demás que por la naturaleza de su función le correspondan; lo anterior en atención a lo dispuesto por el artículo 13, fracciones XVII y XVIII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2013/448

- XI. Que es atribución de la Coordinación de Control Escolar del Sistema de Universidad Virtual, formular anualmente la propuesta de calendario escolar y remitirlo a la autoridad competente, de conformidad con el artículo 40, fracción X del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación propone al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO.- Se aprueba el calendario escolar de los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2014-2015, de conformidad a lo siguiente:

CALENDARIO ESCOLAR PARA CENTROS UNIVERSITARIOS 2014 - 2015	
INICIO	Sábado 01 de febrero de 2014
FIN	Sábado 31 de enero de 2015
ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"	
Inicio de ciclo	Sábado 01 de febrero de 2014
Inicio de cursos	Martes 04 de febrero de 2014
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Viernes 13 de junio de 2014
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Viernes 20 de junio de 2014
Fin de ciclo	Jueves 31 de julio de 2014
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"	
Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias	Viernes 24 de enero de 2014
Cierre de registro de calificaciones	Viernes 20 de junio de 2014
Registro a cursos de reingreso	Lunes 23 de junio al viernes 18 de julio de 2014
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 21 al miércoles 30 de julio de 2014
Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 2014 "B"	Lunes 18 al viernes 22 de agosto de 2014
CICLO DE VERANO	

Juárez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2013/448

Inicio de cursos	Lunes 23 de junio de 2014
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Miércoles 30 de julio de 2014
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario y cierre de registro de calificaciones	Miércoles 20 de agosto de 2014

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"

Inicio de ciclo	Viernes 01 de agosto de 2014
Inicio de cursos	Lunes 18 de agosto de 2014
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Viernes 12 de diciembre de 2014
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Miércoles 07 de enero de 2015
Fin de ciclo	Viernes 30 de enero de 2015

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias	Miércoles 30 de julio de 2014
Cierre de registro de calificaciones	Miércoles 07 de enero de 2015
Registro a cursos de reingreso	Jueves 08 al domingo 18 de enero de 2015
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 19 al domingo 25 de enero de 2015
Registro a cursos de movilidad interna para el ciclo escolar 15 "A"	Lunes 26 al viernes 30 de enero de 2015

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

Vacaciones de primavera	Domingo 13 al domingo 27 de abril de 2014
Vacaciones de verano	Jueves 31 de julio al domingo 17 de agosto de 2014
Vacaciones de invierno	Miércoles 17 de diciembre de 2014 al domingo 04 de enero de 2015

Los días de descanso establecidos en los contratos colectivos de trabajo celebrados con SUTUdeG y STUdeG serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2013/448

SEGUNDO.- Se aprueba el calendario escolar del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2014-2015, de conformidad a lo siguiente:

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2014 - 2015	
INICIO	Sábado 01 de febrero de 2014
FIN	Sábado 31 de enero de 2015

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"

Inicio de ciclo	Sábado 01 de febrero de 2014
Inicio de cursos	Martes 04 de febrero de 2014
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Sábado 28 de junio de 2014
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Sábado 05 de julio de 2014
Fin de ciclo	Jueves 31 de julio de 2014

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias	Viernes 24 de enero de 2014
Cierre de registro de calificaciones	Sábado 05 de julio de 2014
Registro a cursos de reingreso	Lunes 07 al sábado 19 de julio de 2014
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 21 al viernes 25 de julio de 2014

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"

Inicio de ciclo	Viernes 01 de agosto de 2014
Inicio de cursos	Lunes 18 de agosto de 2014
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Martes 16 de diciembre de 2014
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Miércoles 07 de enero de 2015
Fin de ciclo	Sábado 31 de enero de 2015

firmado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2013/448

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias	Miércoles 30 de julio de 2014
Cierre de registro de calificaciones	Miércoles 07 de enero de 2015
Registro a cursos de reingreso	Lunes 12 al viernes 16 de enero de 2015
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 19 al viernes 30 de enero de 2015

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

Vacaciones de primavera	Domingo 13 al domingo 27 de abril de 2014
Vacaciones de verano	Jueves 31 de julio al domingo 17 de agosto de 2014
Vacaciones de invierno	Miércoles 17 de diciembre de 2014 al domingo 04 de enero de 2015

Los días de descanso establecidos en los contratos colectivos de trabajo celebrados con SUTUdeG y STAUdeG serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

TERCERO.- Para el caso de las ofertas del Sistema de Universidad Virtual, los períodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el mismo Sistema para cada promoción o dictamen de ingreso, desde la publicación de la convocatoria correspondiente, de conformidad con su Estatuto Orgánico

CUARTO.- En las promociones que operen por convenio, se atenderá a lo establecido en el convenio correspondiente.

QUINTO.- Las ofertas académicas en modalidades no convencionales que operen en los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, no estarán sujetas a fechas fijas, debiendo abrir las promociones y determinar calendarios propios a través de dictamen emitido por la Comisión de Educación de la entidad correspondiente, con base en la demanda y las condiciones para satisfacerla.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2013/448

SEXTO.- Notifíquese del presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

SÉPTIMO.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal; 26 de julio de 2013
Comisión Permanente de Educación

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Mtro. Rev. Ricardo Gómez Jiménez

C. Diego Arturo Zavala Trejo

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos